

El Consejo de Gobierno resuelve un expediente por promocionar en Internet “terapias de curación de la homosexualidad”

La Comunidad impone la primera sanción por infracción muy grave contemplada en la Ley de protección LGTBI

- La cuantía de la multa interpuesta asciende a 20.001 euros
- Es competencia del Consejo de Gobierno resolver el procedimiento sancionador en caso de infracción muy grave

17 de septiembre de 2019- La Comunidad de Madrid ha impuesto la primera sanción por infracción muy grave desde la entrada en vigor de la Ley de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad en la Comunidad de Madrid. La multa, que asciende a 20.001 euros, corresponde a un procedimiento sancionador resuelto esta mañana por el Consejo de gobierno.

El expediente se inició en 2016 a raíz del escrito que la Asociación Arcópoli presentó en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad denunciando una presunta infracción administrativa derivada de la promoción a través de internet de “terapias de curación de la homosexualidad”.

En ese momento, la Secretaría General Técnica de la Consejería acordó abrir un periodo de información previa de carácter reservado, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto. Durante este proceso, en enero de 2017, tuvo entrada en el Registro una nueva denuncia, en este caso, formulada por dos particulares, que hacían también alusión a un posible delito por realización de terapias.

El 19 de marzo de 2019, la Secretaría General Técnica resolvió que los hechos denunciados podrían constituir una infracción administrativa muy grave, tal y como queda tipificado en el artículo 70.4.c) de la Ley 3/2016; y un mes después, el Consejo de Gobierno, competente en su caso para imponer la sanción, inició el procedimiento que ahora ha quedado resuelto.

Desde la entrada en vigor de la ley para la protección del colectivo LGTBI, es la primera vez que se interpone una multa de esta cantidad. Hasta el momento, el resto de procedimientos han derivado en 18 sanciones por infracciones leves con multas que oscilan entre los 200 y los 1.800 euros.